Modifica la ley N°20.418, que Fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, para incorporar en ella información sobre tratamientos de infertilidad y fertilización asistida

Boletín N°11100-11

Considerando:

Demográficamente el crecimiento en el mundo fue levemente perceptible en los siglos de la nueva era, hasta que en el siglo XIX hubo una explosión de dicha tasa, llegando a índices impensados. La revolución industrial, los desarrollos tecnológicos y científicos, los avances sanitarios y médicos, entre otros aspectos, hicieron posible este crecimiento de la población mundial.

Las formas de medición de dicho crecimiento se puede hacer desde dos prismas: Por un lado la tasa de natalidad la cual dice relación con el número de nacimientos anuales por cada mil personas del total de la población, y por otro lado la tasa de mortalidad, la cual goza de la misma relación, pero aplicada a las defunciones en vez de los nacimientos.

Sin embargo, el aumento demográfico constante ya señalado, comenzó a decaer en las últimas décadas, especialmente en los países más desarrollados y, su causa no es la carencia de atención médica, desarrollo tecnológico y científico, etc., si no que básicamente se debe a la baja en el índice de natalidad que además, se comporta diferente según el nivel de desarrollo del país.

La tasa de natalidad (nacimientos / 1000 habitantes) en los países más pobres es la siguiente: Níger 46.12, Malí 45.53, Uganda 44.17, Burkina Faso 42.42. Por otro lado, el



13:13
17/01/17

índice de los países más ricos es totalmente distinta: Japón 8.07, Corea del Sur 8.26, Alemania 8.42, Austria 8.76, Canadá 10.29, Finlandia 10.35, Suiza 14.48, y así sucesivamente (Fuente: CIA World Factbook, 2014). Los presentes datos muestran una realidad insoslayable: Los países más ricos están envejeciendo aceleradamente.

Se sabe que las causas para que dicho índice se esté reduciendo son múltiples, entre ellas, el cambio socio-cultural respecto de la decisión de ser padres, la prioridad profesional y/o laboral que privilegian las personas retrasando el momento en que asumen la paternidad, y, quizá la más importante, el acceso a métodos de regulación de la fertilidad. Los mencionados métodos, sobre todo los anticonceptivos, han creado un control de las personas sobre su "fertilidad" y por lo tanto, la decisión de cuando tener un hijo y cuantos tener, queda supeditada a su disposición, por lo que esta es influida por cambios sociales, culturales e incluso económicos, desencadenando así una baja considerable de la tasa de natalidad. Por otro parte, en los países más pobres o menos desarrollados donde el acceso a métodos de regulación de la fertilidad o aquellos en que por razones religiosas las tasas de natalidad siguen siendo altas.

En nuestro país se ha avanzado bastante respecto de diversificar la oferta para el "control de la natalidad". Fármacos como las pastillas anticonceptivas y la del día después son ejemplos de lo mencionado, incluso la ley N' 20418 trata el tema de la fertilidad desde este aspecto de desincentivo, esto quiere decir, desde el punto de vista de evitar el embarazo. Nuestro país, en el año 2013, era el único país de Sudamérica en el cual la tasa de natalidad se encontraba por debajo del nivel de reemplazo, con un promedio de nacimiento anual por cada 1000 habitantes de 13.97, cifra que si sigue en descenso, puede llegar a niveles alarmantes, tales como la de los países desarrollados.

Desde un punto de vista "positivo", la fertilidad en Chile, específicamente, los tratamientos de fertilización asistida, son cubiertos en algunos aspectos por el Estado (FONASA), pero en niveles totalmente inferiores a lo necesario. La OMS ha definido a la

salud como "*un estado completo de bienestar físico, mental y social*", y la infertilidad genera problemas o efectos nocivos en las parejas que tienen intención de ser padres, por lo que ésta también debe ser tomada desde el punto de vista de una enfermedad. 250 mil parejas en Chile sufren problemas de fertilidad, cifra que representa el 14% de las parejas en edad reproductiva. Esta problemática en el país no es tratada con la importancia que debería, y es claro que deben tomarse medidas efectivas para enfrentarla.

Podemos decir entonces que la temática de fertilidad en nuestro país, a pesar de los problemas demográficos y económicos que acarrea, solo es tratada desde un punto de vista preventivo para evitar embarazos. Dicho de otra forma, a pesar del descenso en tasas de natalidad y fecundidad las políticas de gobierno siguen apuntando a evitar embarazos, este sólo se aborda tangencialmente desde un punto de vista "positivo", específicamente en los tratamientos de fertilización asistida. Por lo expuesto, es que por medio de esta moción, se intenta darle la importancia necesaria a la fertilidad en todas sus aristas, y que se hace menester un cambio de punto de vista desde la estructura medular jurídica, como la ley N° 20418, para combatir los mencionados problemas demográficos, sociales, culturales, económicos y de salud, y darle la cuantía y envergadura necesaria a las políticas de fomento de la natalidad.

En virtud de las consideraciones expuestas tengo el honor de someter a votación de ésta H. Cámara la siguiente moción:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°: Modifíquese el título de la ley 20.418 agregando al final "***y tratamiento de la infertilidad*",** quedando:
"Fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de fertilidad *y tratamiento de la infertilidad*"

Artículo 2°: Introdúzcase las siguientes modificaciones al artículo 1 de la ley N°20.418:

1. Intercálese en el inciso primero del artículo 1 entre la frase "*[...] regulación de fertilidad,*" y la frase en "*en forma clara*" la expresión "***y de tratamientos de fertilización asistida,***"

2. Agréguese en el inciso segundo del artículo 1 entre la expresión "*para decidir*" y la frase "*sobre los métodos de regulación de fertilidad*" el enunciado "***sobre tratamientos de fertilización asistida*",** y suprímase la letra **"y"** después de la frase **"métodos de regulación de la fertilidad"** del mismo inciso segundo.

3. Introdúzcase en el inciso final del artículo 1 entre la palabra "*autorizados,*" y la expresión "*de acuerdo al proyecto educativo*" la frase "***y sobre los procedimientos de fertilización asistida existentes*".**

Artículo 3°: Introdúzcase las siguientes modificaciones al artículo 2 de la ley N°20.418:

4. Agréguese el siguiente inciso final al artículo 2:

 "***Además, toda persona o pareja tiene el derecho a acceder y elegir, sin coacción alguna, los tratamientos de fertilización asistida, ya sean de complejidad baja, media, o alta, que ayuden a propender el desarrollo de una familia.*".**

Dra. MARCELA HERNANDO PÉREZ

H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA